



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

ANUNCIO de 8 de junio de 2015 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Cáceres. (2015082065)

En relación con el expediente que se tramita en la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria de Cáceres a instancia de D.^a Paloma Sánchez Iglesias, con domicilio en la localidad de Cáceres, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular en la localidad de Cáceres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a Paloma Sánchez Iglesias sita en la calle Manuel Pacheco, s/n. a la Calle Monfragüe, n.º 5 en la localidad de Cáceres”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento sita en la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 8 de junio de 2015. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 5 de junio de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EI-0641-C1, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2015082048)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención al interesado “Francisco Gibello Bote” relativa al expediente EI-0641-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Incoación de procedimiento de devolución de subvención.

Primero. Con fecha 24/09/2012 se concede a la entidad “Francisco Gibello Bote” una subvención de 6.000,00 € por la contratación indefinida de la trabajadora “María Filomena Navarro Sierra”, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, modificado por el Decreto 286/2011, de 25 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las sub-